

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 27 de abril de 2022

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble*, adelantada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de HECTOR CAICEDO MAGANA., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN y los motivos expuestos en el escrito que precede.

SEGUNDO. CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor ENU741 Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a* quien se le aprehendió Líbrense los ofícios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

**TERCERO.** Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por los canales digitales, resulta improcedente la entrega física de la misma. En consecuencia, proceda Secretaría a efectuar las anotaciones correspondientes y a llevar el control pertinente para fines estadísticos.

**CUARTO. ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

## NOTIFÍQUESE.

#### JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez. 2022-223

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 49\_Hoy 28 de abril de 2022

El Secretario,
YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: f1d3f7ee7ce97988ef6ba5a31d72b87d9a74c1c7e5cf679ff2fde34b46995e07 Documento generado en 27/04/2022 11:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica